



AYUNTAMIENTO DE MONROY (Cáceres)

Plaza de España, 1 - C. P. 10194 // CIF: P 1012800 G

E- mail: aytomonroy@monroy.es // Tfno.: 927280001

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE OBLIGACIÓN DE PROPIETARIOS DE LIMPIAR Y DESBROZAR DE PASTOS Y VEGETACIÓN LOS TERRENOS Y SOLARES DEL CASCO URBANO Y HASTA CINCUENTA METROS DEL MISMO.

Estando próxima la época de peligro alto de incendios forestales del año 2026, se informa a todos los propietarios de terrenos y solares, ubicados tanto en el casco urbano como a una distancia inferior a 50 metros del mismo, de su obligación de limpiarlos y desbrozarlos de pastos y de vegetación de cualquier tipo. Advirtiéndose que de no hacerlo así en un plazo máximo de diez días, el Ayuntamiento lo haría a su costa, aplicándoles las sanciones que establece el Título VII de la vigente Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

En Monroy a 15 de Abril de 2026

LA SRA. ALCALDESA

Sandra María Bernal Bernal

